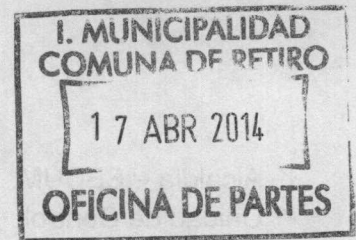


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.428  
RETIRO, 17 ABR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Resolución Exenta N° 485 del 7 de marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 2.- Decreto Exento N° 1363 de fecha 14 de abril de 2014 que aprueba convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.
- 3.- Art. 8° letra g) de la ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector público y Artículo 10 N°7, letra j).
- 4.- La necesidad de regularizar los contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y el profesional quien se desempeñará como Personal Administrativo;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de contratar las funciones del profesional, para dar cumplimiento a la alta demanda de labores en el Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.

**DECRETO**

- 1.- Contrátese a la profesional que se individualiza por considerarse necesario para el éxito del programa Fortalecimiento OMIL.  
-Lorena Margaret Villar Flores, Rut 16.827.877-2
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile Compra Vía trato directo por un monto total de \$2.100.000 (Dos millones, cien mil pesos) retención del 10% incluida por concepto de:
  - Digitación de metas de Programa Fortalecimiento OMIL
  - Cooperación para la consecución de metas de Programa Fortalecimiento OMIL
  - Atención Oficina OMIL
- 3.- **Impútese** a la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento OMIL".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



*Rodrigo Ramirez Parra*  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE